



Yura, 25 de junio de 2010

## VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2010, el Oficio con registro número 895-2010, presentado por la presidente del Comedor Popular Virgen de la Candelaria, doña Nelicidad Zeballos Valencia, el INFORME Nº 020-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA-MDY, emitido por la Jefatura del Departamento de Infraestructura Pública, el PROVEÍDO NRO. 169-2010-PPTO-MDY, emitido por el jefe del Área de Presupuesto, el INFORME N° 038-2010-LLHC-DDUR-MDY, emitido por el Arg. Lenin Herrera Chullo, el INFORME N° 215-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, referente a la donación de 02 puertas y 01 ventana para el Local Social del Comedor Popular de Yura Viejo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio con registro número 895-2010, presentado por la presidente del Comedor Popular Virgen de la Candelaria, doña Nelicidad Zeballos Valencia, solicita la donación de 02 puertas y 01 ventana para dar mayor seguridad al local, debido a que la Empresa Minera Cerro Verde S.A. está equipando todos los comedores de la región, con utensilios y electrodomésticos:

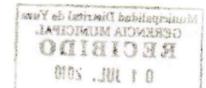
Que, el Departamento de Infraestructura Pública, mediante INFORME Nº 020-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA-MDY, comunica que realizó la inspección correspondiente y se verificó que el local del comedor cuenta con 02 puertas y 01 ventana rectangulares de madera en mal estado, por lo que recomienda el cambio total de las mismas lo que equivale a un valor aproximado de S/ 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), costo que incluye el mismo tipo y sistema de las puertas y ventanas de dos hojas, en madera cedro, acabado en barniz doble acción, bisagras, cerraduras, picaportes e instalación;

Que, mediante PROVEÍDO NRO. 071–2010–PPTO–MDY, el jefe del Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma ascendente de S/4,400.00 nuevos soles con la meta "Brindar apoyo a la comunidad organizada" con el rubro de financiamiento 17;

Que, mediante Informe N° 038-2010-LLHC-DDUR-MDY, emitido por el Arg. Lenin Herrera Chullo, informa que es necesario realizar el reguerimiento con un anexo que contenga todas las especificaciones técnicas de las 02 puertas y 01 ventana, para que se realice la contratación de los servicios y poder realizar el cambio de las puertas y ventana, el monto que se indica en el respectivo requerimiento es de S/4,400.00 nuevos soles;







Que, mediante INFORME N° 215-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, remite el expediente conteniendo la cotización realizada por el señor Apolinario Rodríguez Chura (maestro carpintero), por el monto de S/. 4,400.00, para la confección de 02 puertas de madera y 01 ventana de madera;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

Artículo 1.- Aprobar la donación de de 02 puertas y 01 ventana para el Local Social del Comedor Popular de Yura Viejo, hasta por la suma ascendente a S/ 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

<u>Artículo</u> 2.- Disponer que el Área de Logística tome las acciones pertinentes para el cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal con el fin de que vele el cumplimiento del presente Acuerdo.

conocimiento y fines.

<u>Artículo</u> 4.- Notificar al Comedor Popular Virgen de la Candelaria, para su

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López

MUNICIPATIDAD DISTRITAL D

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra